



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 037-2013-GG-OSITRAN

Lima, 19 de abril de 2013

VISTOS:

La Nota Nº 257-13-GS-OSITRAN que contiene el Informe Nº 888-2013-GS-OSITRAN, el Memorando Nº 485-13-GS-OSITRAN, de la Gerencia de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN; el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión, tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora durante un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 072-2012-GG-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2013, el cual ha sido modificado con Resoluciones de Gerencia General Nº 016-2013-GG-OSITRAN, Nº 026-2013-GG-OSITRAN y Nº 033-2013-GG-OSITRAN, del 19 de febrero, 22 de marzo y 17 de abril de 2013, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN de fecha 24 de enero de 2013 se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV", la cual establece en su numeral 9.1 que se podrá modificar el Plan Anual de Supervisión por la modificación de las actividades de supervisión, agregando o excluyendo actividades;

Que, el 30 de abril de 2009 se suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial: Nuevo Mocupe-Cayaltí-Oyotún, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa concesionaria Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A.

Que, la Gerencia de Supervisión mediante documentos del visto, remite a la Gerencia General la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2013 correspondiente a la empresa Concesionaria Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A.;

Que, estando a los hechos descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2013, esta Gerencia General considera procedente aprobar dicha modificación;

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2013, a fin de excluir en sus alcances las actividades de supervisión respecto a la empresa Concesionaria Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A., solicitada por la Gerencia de Supervisión.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a la empresa concesionaria Obrainsa Concesión Valle del Zaña S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2013, aprobadas mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2013 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILLIAM BRYSON BUTRICA
Gerente General (e)

Reg.Sal.GG N° 10778

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013

Entidad
Prestadora: OBRAINSA CONCESION VALLE DEL ZAÑA S.A.

Concesión: TRAMO VIAL: NUEVO MOCUPE CAYALTI-OYOTUN

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Area	Obligacion Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligacion	Programación de Actividad de Supervisión	Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Cláusula 7.4 del CC	Verificación de Mantenimiento	Mayo	Junio	Inspección
			Julio	Agosto	Inspección
			Setiembre	Octubre	Inspección
			Noviembre	Diciembre	Inspección
I.- OPERACIONES	Art. 24 RGS literal a) y c)	Presentación del Plan Anual Referencial de Vencimiento de Obligaciones y Plan Anual de Mantenimiento del siguiente año.	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
	Sección XIII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	No aplica	Julio	Inspección
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Cláusula 12.4 del CC	Presentación de relación de Pólizas contratadas	Enero	Febrero	Supervisión de Gabinete
	Numeral 2) del Anexo XII del CC	Determinación del Auditor de Tráfico para el año 2013	Febrero	Marzo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 1.11 c) y 5.10 del CC	Presentación de Inventario Anual	Enero	Febrero	* Supervisión de Gabinete
	Anexo XII del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de IV trimestre del 2012	Diciembre	Enero	Supervisión de Gabinete
	Anexo XII del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de I trimestre del 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Anexo XII del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de II trimestre del 2013	Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
	Anexo XII del CC	Verificación de la recaudación de Peaje de III trimestre del 2013	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Artículo 25 del RGS	Presentación del Plan de Negocio 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 de la Resolución de CD N°007-2003-CD/OSITRAN	Presentación de Estados Financieros Auditados	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10. b) del RGS	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	No aplica	Agosto	Supervisión de Gabinete
	Artículo 24 a) del RGS	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.3 del CC	Verificación de vigencia de Carta Fianza por Fiel Cumplimiento de Contrato	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.2 c) del CC	Verificación de vigencia de la Póliza RC, Bienes en Construcción	Septiembre	Octubre	* Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.2 del CC	Vigencia de Carta Fianza Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras	dic-12	Enero	Supervisión de Gabinete
	Artículo 7 Literal a) y d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA	Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes	No aplica	Mayo	Inspección
	Artículo 17 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora	Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos			
Artículo 14 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora	Registro de Reclamos.				

(*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

